



## **ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE AGOSTO DE 2012.**

### **PRESIDENTE ACCTAL:**

**Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos**, Vicepresidente 1º y Cº de Fomento, J. y D.

### **VICEPRESIDENTE 2º Y CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Daniel Conesa Mínguez

### **CONSEJEROS:**

D. José Angel Pérez Calabuig, Consejero de Medio Ambiente.

Dª Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Deportes.

Dª Mª Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

**Sr. Interventor acctal:** D.Fco. Javier Platero Lazaro

**Sr. Secretario acctal:** Dª Pilar León Asensio.

Excusan su asistencia el Presidente, Sr. Imbroda Ortiz, las Consejeras, Sras. Muriel García y Donoso García-Sacristán y los Consejeros, Sres. Miranda Montilla, Calderón Carrillo y González García.

También están presentes las Viceconsejeras Nassera Al lal y Mª Angeles Gras.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas del día tres de agosto de dos mil doce, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva ordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Conocida por los asistentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de julio último, es aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.** El Consejo de Gobierno acuerda dar el pésame por el fallecimiento de su madre al funcionario D. Angel Gaona García, así como a los familiares de D. Francisco López, recientemente fallecido



Igualmente, el Consejo de Gobierno queda enterado de sentencia recaída en el P.O. 19/11, interpuesto por Fernando Llanos Castillo sobre declaración de ruina de C/Zamora, 22, así como de inscripción a favor de la Ciudad de la registral 40, como consecuencia de sentencia recaída en P.O. 633/09.

**PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES.** La Ciudad acuerda personarse en el Proc. Derechos Fundamentales 3/11, en el TSJA, recurrente Sr.Liarte Parres, designando a los Letrados de la Ciudad y al Procurador Sr.Manosalbas Gómez, para la dirección técnica y la representación, respectivamente.

Igualmente acuerda personarse en Proc. Derechos Fundamentales 3/12, JCA 2, recurrente Sr<sup>a</sup> Hoyos Bernal, designando a los Letrados de la Ciudad y a la Procuradora Sr<sup>a</sup> Herrera Gómez, para la dirección técnica y representación respectivamente.

## ***ASUNTOS DE LA C<sup>a</sup> DE MEDIO AMBIENTE***

**PUNTO CUARTO.- TRANSFERENCIA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI N<sup>o</sup> 53.** El Consejo de Gobierno, vista la propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, acuerda autorizar a D. Mohamedi Dris Hassan la transferencia de la licencia de taxi n<sup>o</sup> 53 del vehículo ML 1732 F, de su propiedad, al vehículo 5381-FXC, también de su propiedad, de conformidad con el art. 21 del Rgl. Servicio de Vehículos con aparato taxímetro.

**PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> GLORIA MARQUEZ MANZANO.** A la vista de la propuesta de la C<sup>a</sup> de Medio Ambiente se acuerda indemnizar a la Sr<sup>a</sup> Márquez Manzano con la cantidad de 456 euros, por daños sufridos en su garaje del edificio Torre del Mar 1.

## ***ASUNTOS DE LA C<sup>a</sup> DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD***

**PUNTO SEXTO.- SOLICITUD PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Vista propuesta de la C<sup>a</sup> de Bienestar Social y Sanidad, se acuerda autorizar formalmente la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria de subvenciones a personas con discapacidad residentes en Ceuta y Melilla y a beneficiarios de centros estatales para personas con discapacidad cuya titularidad corresponde al IMSERSO, durante el año 2011, por importe de 134.640,00€.



Finalizados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Vista la propuesta del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, se acuerda otorgar al Club Melilla Baloncesto las siguientes cantidades, que se incluirán como importe de subvención directa nominativa en los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla:

- a) 150.000,00€, con cargo al Presupuesto del ejercicio de 2012.
- b) 1.000.000,00, con cargo al Presupuesto del ejercicio de 2013.

Asimismo, se acuerda autorizar a dicho Consejero para la firma de un Convenio de Colaboración con el citado club, ajustándose al procedimiento establecido en la normativa reguladora de subvenciones y de cuya ratificación se dará cuenta al Consejo.

**Segundo.** Vista propuesta del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, se acuerda otorgar a los clubes relacionados a continuación las siguientes cantidades, que se incluirán como subvenciones directas nominativas en el Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla:

- C.D.Enrique Soler de Baloncesto: .....	135.000,00€
- Melilla Voleibol: .....	55.000,00€
- C.D. Casino Real de Fútbol, 3ª: .....	140.000,00€
- Melilla Fútbol Sala, 2ª D.: .....	225.000,00€
- C.D.Cooperativa Estopiñán, 2ª D B: .....	40.000,00€
- Peña Barcelonista Fútbol Sala, Juvenil Honor: ...	40.000,00€
- Gimnástico Melilla, Fútbol, Juvenil 1ª: .....	40.000,00€
- Rusadir, Fútbol, Juvenil 1ª : .....	40.000,00€

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once horas, formalizándose la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario, de lo que doy fé.

Fdº Miguel Marín Cobos

Fdª Pilar Cabo León